



Zaragoza a 4 de junio de 2024

Estimada gerente:

En la nómina del mes de mayo se ha abonado el complemento de productividad variable correspondiente a la evaluación del contrato de gestión del año 2023, y un año más comprobamos como se produce un reparto absolutamente desproporcionado entre los FEAs y las enfermeras de atención especializada.

A las Organizaciones sindicales se nos informa únicamente del reparto individual que se ha producido en cada Sector, pero no conocemos ni el grado de cumplimiento de objetivos de cada centro, ni los criterios por los que se hace ese reparto tan desigual.

Por otro lado, a los profesionales de los centros de atención especializada tampoco se les da a conocer el contrato de unidad que deben cumplir por lo que resulta imposible contribuir de forma consciente a la consecución de unos objetivos que desconocen.

Con carácter general en los hospitales de todo Aragón la cantidad que se abona a los FEAs supone aproximadamente tres veces más de lo que percibe una enfermera mientras que la diferencia entre una enfermera y una auxiliar (dos grupos de clasificación por debajo) es aproximadamente del doble.

El sueldo base anual de una enfermera es un 87,93% respecto al de un Fea y un 64,91% de una auxiliar. El valor de la guardia de una enfermera es casi de un 65% respecto al valor de la del médico. El complemento que se abona por la realización de una noche o de un festivo es el 83,37% del que se abona a un médico. En el caso del complemento de carrera profesional la cantidad que se abona a una enfermera en cada uno de los niveles es del 70% respecto a lo que percibe un médico. Lo que viene a ratificar lo desmedido del reparto que actualmente se hace de la productividad variable en los hospitales del Servicio Aragonés de Salud.

Estos criterios de reparto de la productividad variable fueron establecidos hace muchos años y reproducen las mismas dinámicas, roles, costumbres y estereotipos de género que son la base, en gran medida, de las desigualdades entre mujeres y hombres.

Tradicionalmente enfermería ha sido una profesión ocupada casi en su inmensa mayoría por mujeres, mientras que la de medicina lo había sido por varones. Con esta premisa se efectuó antaño el reparto de la productividad variable, que se ha mantenido hasta nuestros días, perpetuando esta discriminación directa e indirecta proscrita por las recientes leyes estatales y autonómica.

Por lo anteriormente expuesto solicitamos que respecto a la productividad variable de atención especializada:

1. Se dé a conocer a los profesionales, dentro del primer trimestre de cada año, el contrato de gestión de su unidad y los objetivos cuyo cumplimiento va a ser objeto de valoración.
2. Se envíe a las organizaciones sindicales los resultados de la evaluación de los contratos de gestión, así como los criterios por los que se establece el reparto de las cantidades
3. Se establezca un reparto más equitativo entre los distintos grupos de clasificación con unos porcentajes de distribución similares a los que se establecen en otros complementos retributivos.



Fdo. M<sup>a</sup> Cruz Olivan Lacasa

Secretaria autonómica de SATSE Aragón

**A/A GERENTE DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD**



Sindicato  
de Enfermería  
Aragón

# Registro Electrónico General de Aragón

Este trámite se ha realizado por MARIA CRUZ OLIVAN LACASA con certificado de representante de la persona jurídica SINDICATO DE ENFERMERIA SATSE

## Datos de la persona interesada

Tipo de documento: NIF  
Número de identificación: [REDACTED]  
Nombre / Razón social: SINDICATO DE ENFERMERIA SATSE  
Email: asaragon@satse.es  
Teléfono: [REDACTED]

## Datos del trámite

### Órgano al que se dirige

Departamento, Entidad de Derecho Público u Organismo Autónomo: Servicio Aragonés de Salud

### Motivo de la solicitud

Asunto: Escrito SATSE a la gerente del Salud manifestando queja por el reparto de la productividad variable  
Expone: Escrito SATSE a la gerente del Salud manifestando queja por el reparto de la productividad variable en atención especializada

### Solicitud

Solicita: Registrar escrito SATSE a la gerente del Salud

## Documentación aportada

### Documentos adicionales

Archivo 1: ESCRITO PV 2023 04062024.pdf/1478185 (PDF) CSVYR4WDOY3G5111TTO

## A/A

SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD

---

## Protección de datos

### Sobre el trámite - Registro Electrónico General de Aragón

El responsable del tratamiento de tus datos personales es la unidad administrativa correspondiente en función del contenido de la solicitud que presentes. La finalidad de este tratamiento es atender a tu solicitud. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una obligación legal y el cumplimiento de una misión realizada en interés público. No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento ante el órgano responsable, que en su primera comunicación debe concretar tus derechos. Puedes obtener información en este email [protecciondatosae@aragon.es](mailto:protecciondatosae@aragon.es).. Existe información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón.

### Sobre registro y tramitación

Además de lo indicado previamente, también es responsable de tratar los datos la Dirección General de Administración Electrónica y Sociedad de la Información del Gobierno de Aragón. La finalidad del tratamiento de los datos es poder realizar el registro, la tramitación y las acciones que se deriven de los mismos. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una obligación legal y el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. No vamos a comunicar tus datos a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Existe información adicional y detallada en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón: Tramitador on-line.